

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**INFORME N° 009-2025-MTC/20.14.6-OEC-08UIT-ABAST**

**DEL :** ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
OEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**ASUNTO :** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620G,  
REGISTRO MN042, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH

**REFERENCIA :** REQUERIMIENTO N° 03106-2025.

**FECHA :** HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2025.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como miembro del Órgano Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- **Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.**
- **Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.**

La Información solicitada deberá ser remitida al link [https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex), en el recuadro "ADJUNTAR PROPUESTA, caso contrario la propuesta no será considerada en el proceso de selección desde las, **Desde las 17:00 horas del día 09 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 10 de Junio de 2025**. Así mismo para consultas u observaciones estas se realizarán a los correos electrónicos descritos líneas arriba.

Atentamente,

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CPC LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT : 02-247B  
OEC

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. **(Caso de servicios)**.
6. El Postor Ganador deberá presentar el registro de su PROTOCOLO SANIDAD COVID 19. Lineamientos para la vigilancia de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición y la implementación de los Equipos de Bioseguridad, Según RM de La Salud N° 239-2020 y que forma parte del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en Trabajo. (exceptuado las personas naturales)





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN  
(Para Bienes y Servicios en General)**

HUARAZ, 09 DE JUNIO DE 2025.

SEÑOR(ES):

**Presente. -**

**Asunto: Solicitud de Cotización para SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620G, REGISTRO MN042, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH**

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del **Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL**, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de **URGENTE** tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: **Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico**, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, **Desde las 17:00 horas del día 09 de Junio de 2025 hasta las 17:00 horas del día 10 de Junio de 2025**, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
- ESPECIFICACIONES:

**EN CASO DE BIENES :**

- ✓ Marca.
- ✓ Modelo.
- ✓ Procedencia.
- ✓ Plazo de entrega.
- ✓ Lugar de entrega.
- ✓ Garantía comercial.
- ✓ Sistema de atención (parcial, única).

**EN CASO DE SERVICIOS:**

- ✓ Plazo de prestación.
- ✓ Lugar de prestación del servicio.
- ✓ Garantía de la prestación del servicio.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
- RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
- MONEDA
- FECHA DE PAGO
- FORMA /MODALIDAD DE PAGO:  
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
LIC. MARIANO HUERTA GAMEZ  
OEC

MTC - PROVIAS NACIONAL  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES  
MAT. OZ-2478  
OEC

C ABA / OEC-ZONAL Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: [collazos@proviasnac.gob.pe](mailto:collazos@proviasnac.gob.pe) / [mhuerta@pvn.gob.pe](mailto:mhuerta@pvn.gob.pe)



**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 03106 - 2025**

Página: 1 de 1  
Fecha: 09/06/2025  
Hora: 04:17 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 07/04/2025

**MOTIVO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620G, REGISTRO MN042, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
03253	S607500020144	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTONIVELADORA	0193	RO	2. 3. 2 4. 7 1	1.00	SERVICIO

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PARA LA MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620G, REGISTRO MN-042, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL VI ANCASH.**

**1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO:**

El área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal VI – Ancash, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash.

**2. OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Contar con los servicios de una empresa que ejecute los de servicios de mantenimiento correctivo (Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de lubricación de diferencial, Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de combustible), para la MOTONIVELADORA JOHN DEERE MODELO 620G, REGISTRO MN-042; de la Unidad Zonal Ancash.

**3. FINALIDAD PUBLICA:**

La finalidad de este servicio es garantizar la operatividad del equipo para realizar una adecuada ejecución de las actividades que se encuentra atendiendo el MANTENIMIENTO RUTINARIO Y EMERGENCIA VIAL PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - SAN LUIS - HUAMPARAN - HUARI RUTA PE-14C, a cargo de la oficina de la Unidad Zonal Ancash.

**Meta 0193-** SUPERVISION DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL – ANCASH.

**CERTIFICACION:** N° 0000000665 000000

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**4.1 Actividades.**

El servicio constará de los siguientes trabajos:

ITEM	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Glb.	<p><b><u>Servicio de Mantenimiento Correctivo Motoniveladora Reg. Mn-042:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de lubricación de diferencial.</li> <li>- Servicio de cambio de los siguientes repuestos:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Manguito JDYZ103042</li> <li>- 02 Arandela JD24M7614</li> <li>- 02 Tornillo JD19M7576</li> <li>- 06 Anillo torico JD51M7051</li> <li>- 02 Abrazadera para mangueras JDAT316341</li> <li>- 01 Bomba hidráulica JDAT482981</li> <li>- 01 Anillo tórico motor hidraulico JD51M7047</li> <li>- 06 Anillo torico de bomba agua JD51M7045</li> <li>- 06 Anillo torico JDT77857</li> <li>- 01 Soporte enfriamiento JDAT515886</li> <li>- 01 Soporte JDAT515885</li> <li>- 01 Manguera hidráulica JDAT458803</li> <li>- 03 Manguera a granel JDT315544</li> <li>- 04 Abrazadera para mangueras JDR184863</li> </ul> </li> </ul>





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 04 Abrazadera para mangueras JDR3Z0593</li> <li>- 02 Aceite HYGARD SGL JDAR69444</li> <li>- Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de combustible</li> <li>- Servicio de cambio de los siguientes repuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 01 Aforador de combustible JDAT526788</li> <li>- 01 Tapon de vaciado JDL114700</li> <li>- 01 Anillo torico JDL158411</li> <li>- 01 Sensor de presion combustible JDRE522794.</li> <li>- 01 Bomba de alimentación JDDZ118224</li> <li>- 01 Filtro combustible primario JDRE541922</li> <li>- 01 Sensor de presion JDDZ128626</li> <li>- 01 Filtro de combustible finaL JDRE522878</li> <li>- 01 Filtro racord de combustible JDAT365869</li> <li>- 02 Ruptor de circuito JDF125640</li> </ul> </li> </ul> <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El servicio es a todo costo incluido los repuestos y lubricantes.</li> </ul>
--	--



5. **PERFIL DEL POSTOR:**

a. **Del Postor:**

**Capacidad Legal:**

- Persona natural ó jurídica.
- Contar con RNP Vigente o estado de trámite. **Acreditado con copia simple.**
- RUC Vigente. **Acreditado con copia simple.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°05)**



**Capacidad Técnica:**

- No aplica.

**Experiencia:**

- Acreditar experiencia como mínimo de 01 vez el valor estimado de en trabajos similares, de servicio de mantenimiento correctivos de equipos de Maquinaria Pesada, **Acreditado con** (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida copia simple de facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad.



b. **Del Personal Propuesto:**

**Capacidad Legal:**





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### Capacidad Técnica y profesional Experiencia

#### 6. ENTREGABLES:

El servicio será atendido en una sola entrega, de manera inmediata o de acuerdo a la necesidad del área usuaria de PROVIAS NACIONAL.

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA
Primer y único Entregable - 2025	A los 20 días calendario de iniciado el Servicio

#### Procedimiento:

El contratista deberá presentar el expediente del Informe de las actividades desarrolladas por cada entregable, en formato digital por Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos, firmas originales) para tramite de pago en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

#### Contenido del Informe de las actividades realizadas:

El Informe del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Informe del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su Cumplimiento).
  - Recomendaciones



#### Forma de Presentación:

La presentación de la documentación será en un (01) ejemplar; todos los folios deberán tener las firmas del proveedor del servicio y foliados.



#### 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de ejecución del servicio será de hasta veinte (20) días calendarios, Cuyo plazo de ejecución inicia desde el día siguiente de notificada la Orden del Servicio.

#### 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SE SERVICIO:

La prestación del servicio será realizará en el lugar donde se encuentre la unidad, en el tramo Pasacancha - Huari.

#### 9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Para el otorgamiento de la conformidad de la prestación, el proveedor deberá presentar, dentro de un plazo no mayor a 05 (cinco) días calendarios un Informe de actividades realizadas (Datos generales de la unidad, descripción básica de los trabajos realizados y panel fotográfico del servicio), la conformidad será otorgada





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

por el área usuaria, en este caso por el área de equipo mecánico, previo informe de verificación por parte del Técnico Mecánico de la Unidad Zonal, quien verificará la calidad, y cumplimiento del servicio ejecutado.

La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles de producida la recepción, de existir observaciones, la entidad debe comunicarlas al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**10. MODALIDAD DE PAGO:**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada. – contratación menor a 8 UIT.



**11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD:**

El pago realizara de acuerdo a lo señalado en el numeral 6, dentro del plazo de cinco (05) días calendario de otorgada la conformidad de prestación.

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$



Dónde:

Para bienes, servicios en general y consultorías:

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.

**12. OTRAS PENALIDADES**

De acuerdo al tipo de contratación el área usuaria podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar.



Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### 13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS (Obligatorio)

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 14. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.





Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### 16. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

#### 17. CLAUSULA DE GARANTIA NO APLICA

#### 18. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

**El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la (considerar el área a coordinar).**

**La (área Usuaría), por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.**

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.



**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Huaraz, Junio del 2025

 MTC - PROVIAS NACIONAL FRANCISCO R. ATANACIO SOLANO TECNICO MECÁNICO - O/S DNI N° 4 28 42 305 UNIDAD VI - ANCASH	 MTC - PROVIAS NACIONAL CARLOS E. GUEVA FIGUERDA FE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH CIP: 64863
Elaborado por	Aprobado por

